

## Linchamiento: la soga y la razón\*

José Antonio Aguilar Rivera

[La Insignia](#). México, noviembre del 2004.

Presentación de Ariel Ruiz Mondragón.

El martes 23 de noviembre, en el pueblo de San Juan Ixtayopan (Delegación Tláhuac del Distrito Federal, en ciudad de México), alrededor de dos mil pobladores lincharon de forma atroz, frente a decenas de periodistas de diversos medios de comunicación y con ausencia total de las fuerzas de seguridad pública, a tres miembros de la Policía Federal Preventiva. Los agentes realizaban una investigación de *narcomenudeo* a las afueras de una escuela, atendiendo una demanda de

los vecinos, cuando fueron acusados de ser secuestradores de niños, lo que sublevó a los pobladores de la zona.

Aproximadamente tres horas espeluznantes duró el calvario de los tres policías. Dos de ellos murieron en el lugar, víctimas de la golpiza, y fueron quemados; el tercero fue rescatado en un estado muy grave y hasta el jueves por la mañana seguía luchando contra la muerte.

Durante todo ese tiempo, las autoridades, tanto federales como locales, demostraron una ineptitud y una incapacidad insólitas para evitar el crimen. Se ha esgrimido toda una serie de argumentos que en realidad son vanos: desde la orografía del lugar hasta los muy sobados "usos y costumbres" comunitarios que habrían sido ejercidos en la masacre. Aunque ya hay más de treinta detenidos por el suceso, los hechos son una vergüenza nacional completa, tanto por los crímenes como por la actuación de los respectivos gobiernos durante la crisis.

Lo sucedido no es nada nuevo ni "aislado", como declaró un importante funcionario local: solamente en el Distrito Federal, en los últimos cinco años se han registrado cerca de treinta linchamientos o intentos de linchamiento, cuyas víctimas han corrido distinta suerte.

En los deleznable hechos de San Juan Ixtayopan hay una buena medida de lo que han sido el gobierno de quienes postularon *el cambio* y el que se regocija en su publicitario eslogan de "la ciudad de la esperanza".

Por ello, *La Insignia* consideró oportuno solicitar al Dr. José Antonio Aguilar Rivera el texto con el que ganó el Primer Premio de Ensayo, otorgado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en el año 2002: «Linchamiento: La soga y la razón». Esperamos que su reproducción, que agradecemos sinceramente al autor, ayude a evitar la repetición de sucesos tan lamentables.

En *La democracia en América* Alexis de Tocqueville escribió: "surge un obstáculo en la vía pública, el paso se interrumpe, la circulación se para; inmediatamente los vecinos se constituyen en cuerpo deliberante; de esta improvisada asamblea saldrá un poder ejecutivo que remediará el mal antes de que a ninguno de los interesados se le pase por la imaginación la idea de una autoridad preexistente" (1). Detrás de esta descripción hay una lógica cívica de

acción colectiva. Lo notable en el caso de México, al inicio del siglo, es que esta lógica se encuentra invertida. Tocqueville nos proporciona, me parece, una pista para comprender dos de las vulnerabilidades esenciales de la sociedad mexicana que se encuentran estrechamente vinculadas: la debilidad del Estado y la crisis de lo público

En México la asociación ocurre no para retirar los obstáculos de la vía pública, sino para colocarlos. Diversos grupos inconformes, campesinos, estudiantes, vecinos y manifestantes de variopinta índole deciden -de manera calculada o espontánea- bloquear carreteras, avenidas y vías rápidas. ¿Por qué?

### **El problema**

Lo primero que llama la atención es que los participantes en esta forma de acción colectiva tienen en la cabeza exactamente aquello que, de acuerdo con Tocqueville, se encontraba ausente en el caso de los norteamericanos: el gobierno. Los bloqueos son una eficaz forma de presionar a las autoridades para que atiendan o resuelvan sus demandas sociales o políticas. Esto demuestra que, en buena medida, los incentivos de los actores es inversa a la descrita por el observador francés. En México es socialmente legítimo ejercer presión sobre el Estado, de manera indirecta, a través de perjudicar a terceros no involucrados en el asunto en cuestión. El malestar de los afectados funciona como la carta de negociación del grupo inconforme. Impedir el tránsito de personas y vehículos no es una consecuencia indirecta del acto de manifestarse; es el propósito mismo de la acción. Los resultados de la Encuesta nacional de cultura política y prácticas ciudadanas apoyan esta afirmación. Los encuestadores sometieron el siguiente problema a los entrevistados: "después de esperar un año que el gobierno les llevara agua, los habitantes de un pueblo bloquearon la carretera por varios días en protesta. ¿Aprueba o desaprueba este procedimiento?" Una mayoría, (47.02%) aprobó la acción frente a una minoría (44.43) que la desaprobó (2).

El bloqueo de calles apunta hacia dos características históricas del Estado mexicano: su naturaleza no democrática y su debilidad estructural (3). Durante años el gobierno careció de legitimidad necesaria para enfrentar la protesta social que se salía de los cauces legales. La lógica de la negociación entre gobernados y gobernantes no se ha regido ni por la ley ni por un ordenamiento democrático que permitiera a los primeros llamar a cuentas a los segundos. Al describir a los vecinos que se organizan espontáneamente para despejar el camino, Tocqueville daba cuenta de una sociedad horizontal y autosuficiente. En el caso de México, la organización social ha sido vertical y heterónoma. Cuando un presidente de la república realiza una gira cientos de personas se acercan para solicitarle, de manera personal, obras, favores y justicia. Esto, que para los mexicanos es muy común, revela un vínculo paternalista que reemplaza a la lógica cívica, que es fundamentalmente autónoma. Así, cuando los bienes o servicios son finalmente provistos por el Estado, el vínculo que se establece es clientelar: el patrón dispensa favores a sus clientes a cambios de sumisión, apoyo y obediencia (4). Una consecuencia del clientelismo es que privatiza las relaciones políticas. El Estado no es ya un ente *público*, creado por y para los ciudadanos, sino un agente a sueldo de quienes lo contratan (5). Los clientes siempre son víctimas de un poder extraño que arbitrariamente interviene en sus asuntos privados. Las personas que bloquean las calles parten de dos supuestos sobre el funcionamiento del sistema político: ellos mismos son incapaces de hacer frente a muchos de los problemas y los

procedimientos formales para solicitar la atención del Estado son ineficaces. Así, las calles son espacios por colonizar. Un Estado que no es producto de la voluntad ciudadana tiene poca legitimidad para ejercer el monopolio de la violencia.

Más la naturaleza clientelar del Estado mexicano no basta para explicar la lógica social de la acción colectiva. Como Stephen Holmes ha señalado, no hay razón alguna para que los grupos excluidos busquen influenciar el proceso legislativo a menos de que los ciudadanos y otros habitantes del país obedezcan la ley, esto es, a menos de que exista una autoridad coercitiva real. Los linchamientos también revelan otro factor crucial: la debilidad estructural del Estado mexicano. La primera muestra de esa debilidad es obvia. Ante los actos de ilegalidad el gobierno no cuenta con la legitimidad política para impedirlos por la fuerza. El fenómeno no es exclusivo de México (6). Si el Estado mexicano no puede reprimir a delincuentes comunes, mucho menos es capaz de proveer de manera eficaz salud, educación y otros servicios públicos. Tampoco puede construir la infraestructura necesaria para la comunicación y el crecimiento económico del país. La debilidad no es intangible, sino estructural. Es producto de una muy endeble estructura tributaria. En el año 2000, el gobierno federal de México recaudó sólo el 10,7% del PIB. Sus ingresos totales llegaron a sólo el 16,0% (7). Como demuestra Pzeworski, los ingresos públicos totales del gobierno central y los gastos de consumo del gobierno son más bajos en los países con mayor desigualdad. Los análisis estadísticos confirman que "cuanto más alta sea la relación entre el ingreso del quintil superior y el quintil inferior (Q5/Q1), menores serán los ingresos, los impuestos y los gastos de consumo del gobierno" (8). En el año 2000 la persona promedio ubicada en el 10% más rico de la población recibía un ingreso 34 veces mayor al que recibía una persona en el 10% más pobre. El 10% más rico concentraba el 42% del ingreso total (9). Ese año, el consumo del gobierno fue apenas de 9,58% y la recaudación fiscal ascendió a 10,7% (10). El número y la calidad de los bienes públicos que puede proveer un Estado fiscalmente pobre es muy limitado. En el tiempo, la generación de capital humano -el cual es crítico para el crecimiento económico- depende de la inversión pública sostenida en educación, salud e infraestructura. Para proporcionar una medida comparativa del atraso, consideremos en 1990 cuánto recaudaron, a través de impuestos, los siguientes países: México (10,85%), Reino Unido (27,4%), India (11,5%), Australia (25,0%) y Bolivia (10,3%). México no sólo ha padecido una base tributaria muy precaria, sino que además su economía ha sido sacudida periódicamente por crisis financieras y estructurales. Por ejemplo, en 1984 Francia recaudó 38,1% del PIB, mientras que México apenas logró recaudar el 9,9%. La crisis de la deuda y los rebotes inflacionarios de la década de los ochenta tuvieron un impacto significativo. En 1986 Noruega recaudó 40,2% y México 10,9%. Al año siguiente, Dinamarca

recaudó el 38.1%, mientras que el gobierno mexicano apenas llegó al 10,2% (11).

En lo concerniente a la debilidad fiscal del Estado, México ciertamente no se halla solo. Según Przeworski, "la ejecución desigual de la ley en muchas democracias latinoamericanas no puede explicarse a partir de sus estructuras institucionales. La hipótesis alternativa es que en las sociedades sumamente desiguales, el Estado, cualquiera que sea su estructura institucional, sencillamente es demasiado pobre para hacer valer la ley de manera universal. Ninguna reforma del Estado es suficiente para proteger los derechos republicanos para todos, puesto que el Estado no tiene los recursos para proteger y promover estos derechos. El impedimento es fiscal, no institucional" (12).

¿Cómo se relaciona esto con los linchamientos? El secuestro de espacios públicos y otras formas extra institucionales de manifestación salen de los canales democráticos. La democracia, como sostiene Przeworski, es un sistema de derechos políticos positivos. Mas por sí misma, la democracia no crea las condiciones sociales y económicas necesarias para que estos derechos se ejerzan eficazmente. Sin embargo, la conclusión más sencilla -que el capital social es inexistente en México- es manifiestamente falsa. A pesar de que es difícil medirlo con precisión, a juzgar por el número de organizaciones activas en diversos rubros, el capital social no ha faltado. Después de todo, la coordinación necesaria para obstruir carreteras, organizar plantones o tomar universidades requiere de la existencia de redes sociales de cooperación. Lo cual nos dirige al vínculo que propone Robert Putnam entre una vibrante vida asociativa, por un lado, y el buen gobierno y la democracia por el otro (13). Numerosas organizaciones en México han logrado superar --para utilizar la jerga de la elección racional- el problema del oportunista (*free rider*), pero ello no ha garantizado que sus demandas sean democráticas. Esas pueden representar sólo a un espectro muy pequeño de la ciudadanía. Tal vez, el problema no sea en absoluto la ausencia de capital social en México. Una investigación reciente ha descubierto que la tradición democrática en México durante el siglo XIX era más robusta de lo que se reconoce hasta hoy. En efecto, de acuerdo con Carlos Forment, durante la primera mitad del siglo XIX los mexicanos organizaron cientos de asociaciones cívicas y económicas. Entre 1826 y 1856, "mexicanos de diversas profesiones y regiones del país se juntaron y organizaron no menos de 400 asociaciones cívicas y económicas" (14).

### **El lado oscuro del capital social**

En general, el "lado oscuro" del capital social no ha recibido la misma atención que sus efectos virtuosos. En ocasiones la sociedad civil puede obstaculizar la formación de un orden democrático (15). Como señala Margaret Levi, la movilización diferencial de la población puede llevar a demandas particularistas (16). El efecto corre en dos direcciones opuestas simultáneamente: "los vecindarios (y

algunas otras redes de compromiso cívico) son una fuente de confianza y los vecindarios son una fuente de desconfianza. Promueven la confianza entre quienes uno conoce y la desconfianza hacia quienes uno desconoce; quienes pertenecen al barrio y quienes no" (17). Existe considerable evidencia de que las instituciones estatales pueden, bajo ciertas condiciones, sentar las bases para la confianza generalizada. La ausencia de un Estado efectivo "nos conduce al mundo hobbesiano del estado de naturaleza, de la 'guerra de todos contra todos'. Vean Yugoslavia, Líbano y varios países de África" (18).

En México el Estado parecería ser muy débil para desempeñar algunas de sus funciones básicas, pero al mismo tiempo ha sido lo suficientemente fuerte para intervenir selectivamente en la sociedad y obstaculizar la formación de una ciudadanía autónoma y responsable. La tarea de establecer el imperio de la ley parece estar más allá de sus capacidades materiales. En lugar de ello, ha establecido pactos discrecionales que permiten la impunidad a cambio de sumisión. A pesar de que es ostensiblemente incapaz de entregar muchos satisfactores sociales, muchos ciudadanos ven en el gobierno la solución a todos sus problemas. De hecho, lo responsabilizan de la mayoría de ellos. La retórica intervencionista del gobierno y la colusión clientelar con líderes de sindicatos, empresarios, movimientos sociales y caciques ha producido una ciudadanía irresponsable y a menudo cínica. El resultado es que los bienes públicos no son provistos ni por un Estado paternalista ni tampoco por la sociedad organizada autónomamente.

Los sectores más ricos de la población han creado una estructura privada de seguridad, educación, salud y vivienda. La solución a la incapacidad del Estado para proveer bienes públicos ha sido la privatización. Como señala Przeworski, "los ricos encuentran que es más eficaz contratar servicios de manera privada -ya sea educación, cuidado médico, acceso al sistema judicial o policía- que pagar impuestos que mantendrían estos servicios para todos. La clase media paga impuestos -de hecho, parece que la carga tributaria sobre el ingreso del trabajo es muy alta en algunos países latinoamericanos- y recibe la mayor parte de los servicios del Estado. Los pobres están justo al margen del alcance del Estado: no tienen ingresos para ser gravados y reciben pocos servicios" (19).

Pero no sólo se organizan los ricos. Ante la ineficacia de la justicia, muchos grupos y comunidades han suplantado del todo a la policía y a los jueces. El fenómeno de los linchamientos es indicativo de la debilidad del Estado. La idea de un código uniforme de derechos y obligaciones para todos los ciudadanos es sólo una ficción. La justicia es un bien que puede comprarse o negociarse selectivamente. El caso reciente del poblado de Ixmiquilpan, en Hidalgo, es ilustrativo.

El 18 de marzo de 2001 la mayoría católica del barrio de San Nicolás decidió dejar sin suministro de agua potable a la minoría protestante. Los evangélicos se negaron a pagar la contribución para las fiestas religiosas del santo patrono del pueblo. El conflicto se remontaba 18 años atrás, cuando migrantes temporales regresaron de Estados Unidos convertidos a otras religiones. Un acuerdo de asamblea de 1998, firmado por 700 de los 4500 habitantes de ese barrio, determinó que "toda persona que profese otra religión que no sea la católica, no tendrá derecho a ningún servicio como agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y mucho menos panteón" (20). Los afectados interpusieron más de 30 demandas penales en contra del delegado, el regidor y el comisario ejidal

(21). El delegado de la comunidad, Heriberto Lugo González, amenazó con el desalojo de las casas de todos aquellos que se "han negado de manera sistemática a cooperar para las fiestas patronales, lo que forma parte, asegura, de los 'usos y costumbres' de la población". Cuando un reportero interrogó a Lugo González, este advirtió: "primero debo atender a mi gente y luego a extraños". Esta afirmación refleja con notable claridad el lado "oscuro" del capital social: muchas colectividades en México son para sí y para nadie más, su interés se encuentra definido de manera estrecha e incluye sólo a los miembros del grupo religioso étnico o local; encarnan un egoísmo colectivo difícilmente compatible con la lógica de la ciudadanía democrática.

La "solución" del caso de Ixmiquilpan es muy ilustrativa de la forma de proceder de un Estado incapaz de hacer observar las leyes y de actores colectivos que conocen esta imposibilidad. En lugar de garantizar la observancia de las garantías constitucionales en la localidad, el gobierno estatal de Hidalgo promovió por cinco meses reuniones de "conciliación" entre los dos grupos y detuvo en ese tiempo el curso legal de las denuncias penales presentadas. Durante ese tiempo 36 familias carecieron de agua potable, electricidad y drenaje. El resultado fue que los evangélicos secuestraron a tres funcionarios del ministerio público de Ixmiquilpan para llevarlos a pie a Pachuca para exigir que se procediera con el trámite de las denuncias penales (22). Finalmente, en agosto, los evangélicos cedieron y aceptaron realizar faenas comunitarias no relacionadas con actividades religiosas, como limpiar y reparar las vías públicas (23). El restablecimiento de un acuerdo de convivencia comunitaria oscurece las lecciones sustantivas del conflicto. El Estado -local y federal-- no hizo cumplir la ley en Ixmiquilpan y por cinco meses permitió que un grupo religioso ejerciera una violencia indebida sobre otro, cuyos integrantes se hallaban, supuestamente, protegidos por la Constitución mexicana. La solución fue negociar la ley y permitir la impunidad. El caso también ilumina la relación entre obligación real e impuestos. El verdadero impuesto a los habitantes de Ixmiquilpan es el trabajo comunitario "voluntario". ¿Para qué, entonces, pagar impuestos a un ente impersonal y lejano, como el fisco, para que provea servicios *públicos*? Esto ocurrió no en un poblado remoto del país, sino a poca distancia de la capital del estado y a escasas horas de la ciudad de México. Si en conflictos contenidos, como el de Ixmiquilpan, el Estado mexicano fue incapaz de prevalecer, no debe sorprendernos que en casos de linchamientos populares el resultado sea similar. La revisión, a ojo de pájaro, de algunos casos recientes es ilustrativa tanto del lado oscuro del capital social, como de la debilidad del Estado mexicano. En julio de 2001, en pleno Distrito Federal, un individuo de 29 años que pretendía robar una iglesia fue linchado por los habitantes del poblado de Santa Magdalena Petlacalco. En la plaza central del pueblo la multitud golpeó al ladrón hasta matarlo (24). La Procuraduría capitalina confirmó que entre la turba de feligreses del pueblo se encontraban niños que fueron llevados por sus propios padres para que golpearan al presunto delincuente. Sin embargo, reconoció no contar con la información necesaria para determinar la identidad de las personas que participaron en el linchamiento "porque en las entrevistas las personas dicen no saber nada de los hechos". Durante una hora los habitantes impidieron a la policía el acceso al lugar (25). Aunque el ministerio público inició una averiguación previa, no se tiene noticia de que los responsables hayan sido procesados y sentenciados. El jefe de gobierno de la ciudad de México explicó así el homicidio: "El caso hay

que verlo en lo que es la historia de los pueblos de México, es un asunto que viene de lejos, es la cultura, son las creencias, es la manera comunitaria en que actúan los pueblos originarios". Y remató: "la lección es con las tradiciones del pueblo, con sus creencias, vale más no meterse" (26).

Dos años antes, en septiembre de 1999, Manuel Ruiz López, violador confeso de una niña de dos años y medio, fue linchado por los pobladores de Pueblo Nuevo, Chiapas. Horas después de su captura, una turba de 2000 personas irrumpió en la presidencia municipal, donde era custodiado Ruiz López, para sacarlo y conducirlo a la plaza del pueblo. Ante el rumor de que sería liberado, la multitud decidió bañar al violador en gasolina y prenderle fuego. Cuando el cuerpo, todavía con vida, dejó de arder, fue rescatado por la policía, que volvió a encerrarlo en la celda de la alcaldía. Se llamó a un médico, pero la turba no permitió que se le acercara al quemado. Varios pobladores sacaron armas de fuego, con las que encañonaron a las autoridades y a todo aquel que descubrieran con intenciones de salvar al violador. De nada sirvió la llegada en helicóptero del subprocurador del estado de Chiapas y 200 policías de los pueblos aledaños. En lugar de permitir la asistencia médica, la chusma volvió a exhibir a Ruiz López en la plaza. Ahí decidieron ahorcarlo en un árbol. Después volvieron a bañarlo en gasolina y le prendieron fuego. La turba no permitió que se acercaran las autoridades hasta cerciorarse de que el hombre había muerto. Se inició una averiguación previa, que se encuentra en suspenso. Como narra un reportero, "las primeras dos semanas, grupos de 40 a 50 personas visitaron al ministerio público para amenazar con quemar la agencia si se detenía a alguien. A más de un mes de los sucesos no dejan de ir en grupos de tres o cuatro personas para recordar a la autoridad que si van contra uno, van contra todos" (27).

En marzo de 1998 cientos de pobladores de Huejutla, Hidalgo, lincharon en el kiosco de la plaza a José Santos Velázquez y Salvador Valdez Rojas, a quienes se les acusaba de intentar secuestrar a cuatro estudiantes de primaria (28). Una estación de radio local difundió el rumor de que los acusados serían puestos en libertad y llamó a la ciudadanía a impedirlo. Mil padres de familia se concentraron frente a las oficinas del juzgado, donde retuvieron al juez y al personal administrativo.

Más tarde incendiaron la camioneta de los acusados. También dañaron patrullas, las oficinas del juzgado y de la presidencia municipal. La muchedumbre robó computadoras, dinero en efectivo, cheques, documentos del Registro civil y padrón catastral por más de tres millones de pesos. El monto de los daños y pérdidas superó los cinco millones de pesos. Luego, la turba sacó a los dos hombres de la cárcel y los llevó a la plaza principal. Hasta ese lugar llegaron en helicóptero el gobernador y el procurador de justicia. Ambos presenciaron impotentes cómo la muchedumbre mataba a golpes a Santos Velázquez y a Valdez Rojas. A uno de ellos le cortaron el cuello a machetazos y le extirparon la lengua. A pesar de

que inicialmente se detuvo a veinte personas, al final sólo cinco fueron procesadas por los hechos (29). Una líder de la Confederación Nacional Campesina (CNC) dijo haber llamado a la comandancia del 84 batallón del Ejército para que interviniera, pero "los soldados nunca llegaron". Los linchados eran, al parecer, inocentes (30).

En ciertas ocasiones, cuando el Estado es incapaz de proveer bienes públicos la sociedad no se organiza espontáneamente para suplirlo, como en el caso citado por Tocqueville páginas arriba. La "frontera", ese espacio salvaje, sin ley, donde se inventó la ley del *lynch*, y donde el más fuerte saca los beneficios más jugosos a costa de los débiles, parece ser una metáfora más acertada de nuestra condición social. Cuando el gobierno es incoherente, incompetente e impredecible, los actores políticos y económicos tampoco tienen horizontes de largo plazo. Los que ahí prosperan, como en el caso de México, son los actores más violentos y poco escrupulosos. Los recursos comunes, como los bosques, el agua, los mares, son explotados de manera discrecional e irracional (31). La autogestión, en estas condiciones, es sólo una fantasía libertaria.

Esto no quiere decir que en México no exista cierto tipo de orden. En la ausencia de un Estado efectivo se han creado equilibrios sociales que los suplen de manera imperfecta. Lo que hay no es la guerra de todos contra todos, sino un orden social injusto, donde el acceso a bienes tales como la justicia es selectivo. Esos equilibrios sociales se han mantenido por mucho tiempo, en parte debido a que un sistema moderno de normas universales e imparciales nunca ha podido competir con ellos para proveer orden. La razón es que el estado mexicano ha sido autoritario y muy débil para crear ese sistema de leyes uniformes. Es falso que un sistema liberal de derecho positivo excluiría del todo a la propiedad colectiva y a los usos y costumbres. Los mecanismos locales de mediación para resolver conflictos menores son compatibles con un código de leyes generales. Tampoco existen objeciones a la propiedad comunal, siempre y cuando los individuos puedan decidir libremente si desean poseer la tierra de manera colectiva o individual. La posición de que es necesario buscar un punto "medio" entre las opciones liberal o comunitarista resulta retóricamente atractiva, pero es muy débil en la teoría y en la práctica.

El punto no es la deseabilidad de un estado de derecho de corte liberal, sino más bien si el Estado mexicano es capaz de erigirlo. Como Holmes y Sunstein alegan, los derechos cuestan (32). Sólo los estados fuertes son capaces de establecer un marco de derechos individuales efectivos. Cuando el Estado es incapaz de hacerlos cumplir, las garantías de las personas se convierten en buenos deseos consignados en libros decorativos llamados constituciones. La seguridad de lo que adquirimos y de las transacciones depende de la habilidad del gobierno para extraer recursos de los ciudadanos privados y utilizarlos para fines públicos. El caso de México confirma lo que Holmes y Sunstein afirman: "describir un sistema político que genuinamente es capaz de reprimir a la fuerza y al fraude como 'mínimo' es sugerir, contra toda evidencia histórica, que es sencillo lograr y mantener ese sistema. No lo es" (33). El esfuerzo de coordinación necesario para construir incluso un estado "mínimo", capaz de reprimir a la violencia social --como la de los linchamientos-- es verdaderamente masivo.

Me parece que observamos un fenómeno dual. Por un lado, una minoría se organiza, mientras que la mayoría de los ciudadanos no organizados se



encuentra a la merced del gobierno y de los grandes monopolios económicos. Para la mayoría de los ciudadanos quienes ejercen una mayor influencia política son el presidente, los partidos políticos, las grandes empresas y los sindicatos (34). El paradigma de esta sociedad no es el ciudadano portador de derechos individuales -políticos, civiles y sociales- sino las distintas colectividades que presionan, chantajejan y amenazan para lograr un acceso privilegiado a los recursos del Estado o para obtener de este impunidad. La evidencia empírica apoya esta interpretación. A la pregunta: "¿forma usted parte de una organización civil?" un 95.30% de los entrevistados en la ENCUP respondió negativamente. Un 1.94% dijo no saber, mientras que un 2.76% respondió afirmativamente (35). No es descabellado pensar que ese 3% organizado secuestra el interés común. Se trata de una lógica neocorporativa que tiene antecedentes en la historia del país. Quienes pueden actuar y ser atendidos son los gremios, los pueblos, los sindicatos y aquellos personajes individuales cuyo inmenso poder económico los coloca en una posición de enorme privilegio. En este sistema son los ciudadanos individuales los que llevan la peor parte. Quienes no tienen un grupo de adscripción corporativa se encuentran a la merced de los grupos organizados. ¿A qué organizaciones pertenecen quienes sí se asocian? El 36.03% de ellos dijo pertenecer a una asociación de colonos, el 13.46% a una de desarrollo rural y el 14.40% a una de la tercera edad (36). Sin duda, una parte de ese 3% organizado funciona de manera horizontal y democrática, como proponen los seguidores de Putnam. Pero otra parte ejemplifica el lado oscuro del capital social. ¿Qué tipo de organizaciones dominan el horizonte asociativo en México? No lo sabemos a ciencia cierta, pero no parecería prevalecer la comunidad cívica.

Si Przerworski tiene razón, en México existen serios obstáculos estructurales para terminar con las condiciones que han permitido los linchamientos. Tal vez la desigualdad sea una trampa de la que no podamos salir. Pero aun el determinismo más pesimista no nos condena a cruzarnos de brazos. Un sistema de gobierno bien diseñado, con mecanismos eficientes de control, es más eficaz para transformar el dinero de los contribuyentes en un mejor aparato de administración de justicia. Sin embargo, el gobierno necesita obtener los recursos necesarios de la sociedad. Esta redistribución se facilita cuando los ciudadanos creen que obtienen beneficios claros a cambios de sus impuestos. Una meta realista consiste en aumentar paulatinamente, pero de forma constante, la eficiencia del gobierno. Más transparencia, más control y mejores resultados con el mismo dinero son objetivos realistas. Disminuir la corrupción y el dispendio burocrático es una meta alcanzable.

En México es posible y necesario terminar con la mentalidad de frontera que reina en muchas partes del país. Si el Estado existe para algo, según Hobbes, es precisamente para evitar la violencia privada. Es imposible para el gobierno impedir todos los actos de fuerza entre particulares. El propio Hobbes reconocía que la creación del Leviatán no significaba que los ciudadanos podían dejar abierta las puertas de sus casas. Aun el monstruo bíblico sería

incapaz de reprimir a todos los ladrones. Pero sí puede evitar que, de manera colectiva, una turba se haga justicia por propia mano. Los linchamientos son importantes porque exhiben un caso extremo de incapacidad estatal. Si el gobierno sólo atina a observar un asesinato tumultuario entonces será incapaz de garantizar del todo la seguridad de las personas en situaciones menos expuestas.

Paradójicamente el capital social puede ser, en nuestra circunstancia, tanto una ventaja como un lastre. En su libro seminal, *El orden político en las sociedades en cambio* (1968), Samuel Huntington afirmó que la distinción política más importante entre los países concernía no a su forma de gobierno, sino a su *grado* de gobierno. Las diferencias entre la democracia y la dictadura, aducía Huntington, eran menos agudas que las diferencias entre aquellos países cuya política encarna el consenso, la comunidad, la legitimidad, la organización, la efectividad y la estabilidad y aquellos otros cuya política es deficiente en dichos elementos (37). No es necesario aceptar las conclusiones de Huntington para reconocer que un estado liberal democrático requiere de una gran fortaleza material (38). Las diferencias entre las dictaduras y la democracias no son de grado sino de fondo. Un Estado que confisca los recursos de sus súbditos será menos fuerte que otro donde los ciudadanos pagan impuestos voluntariamente a cambio de servicios públicos. Las repúblicas socialistas de la ex Europa socialista distaban mucho de los países africanos en su grado de gobierno, pero aún así se colapsaron como un castillo de naipes al final de la guerra fría. En el fondo, el gobierno posrevolucionario mexicano, que tanto admiró Huntington por proveer orden y estabilidad, no construyó estructuras estatales vigorosas.

Los derechos, al igual que las leyes en general, son invenciones institucionales mediante las cuales las sociedades intentan crear y mantener las condiciones necesarias para el autodesarrollo individual y para resolver problemas comunes; adjudicar conflictos y facilitar respuestas inteligentes y coordinadas a retos compartidos, desastres y crisis. Es el capital social --los vínculos horizontales, las redes de cooperación y la confianza- el que permite solucionar los dilemas de acción colectiva. Pero sin un marco de derechos efectivos, el capital social se convierte en el cemento de una sociedad bárbara. Y las mayorías no organizadas, como reconoció hace tiempo Mancur Olson, se vuelven víctimas de minorías motivadas y movilizadas (39). El capital social facilita entonces los linchamientos y no el virtuosismo cívico de sus proponentes. Después de todo, existen solidaridades que haríamos bien en evitar.

### **Notas**

(\*) Ensayo ganador del Primer lugar del Primer certamen de ensayo sobre el tema "Linchamiento: justicia por propia mano", organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2002. Agradecemos al autor el permiso para su reproducción.

José Antonio Aguilar Rivera es profesor-investigador del Departamento de Estudios Políticos del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

(1) Alexis de Tocqueville, parte II, cap. 4, *La democracia en América*, Madrid, Alianza, 1980. p. 177. "El habitante de los Estados Unidos aprende desde su nacimiento que hay que apoyarse sobre sí mismo para luchar contra los males y las molestias de la vida; no arroja sobre la autoridad social sino una mirada desconfiada e inquieta, y no hace un llamamiento a su poder mas que cuando

no puede evitarlo".

(2) Secretaría de Gobernación (2002), Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, Poder Ejecutivo Federal, Ciudad de México.

Quienes más aprueban estas medidas son las personas entre 25 y 34 años, quienes tienen un grado muy bajo o muy alto de instrucción, quienes laboran en el sector servicios y quienes no tienen ingresos.

(3) La idea de que en México el Estado es débil no es nueva. Migdal utilizó en su libro clásico el caso de Conasupo para ejemplificar la debilidad estatal en la implementación de políticas públicas. Véase: Joel S. Migdal, *Strong societies and weak states*, Princeton, Princeton University Press, 1988 y Joel S. Migdal, *State in society. Studying how states and societies transform and constitute one another*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

(4) Para muestra de la literatura que analiza el clientelismo, véase: Jonathan Fox, "The difficult transition from clientelism to citizenship. Lessons from Mexico", *World Politics*, vol 46, (enero 1994).

(5) Como ha explicado Guillermo O'Donell. Véase Guillermo O'Donell, "Delegative democracy", en *Journal of Democracy*, vol 7 (1994): 34-51.

(6) Guillermo O'Donell, "Polyarchies and the (un)rule of law in Latin America", trabajo presentado en la Reunión anual de la American Political Science Association, Washington DC, 28-31 agosto 1997.

(7) Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Finanzas y Deuda Pública.

(8) Adam Przeworski, "El Estado y el ciudadano", *Política y Gobierno*, vol, 5, núm. 2 (segundo semestre 1998): 367.

(9) Miguel Székely, "Desigualdad", *Nexos*, vol. 24, núm. 289 (enero 2002): 18-19.

(10) Carlos Elizondo, "Impuestos", *Nexos*, vol. 24, núm. 289 (enero 2002): 64-68.

(11) World Bank Development Reports, años respectivos.

(12) Przeworski, "El Estado", pp. 365-366

(13) Robert D. Putnam, *Making democracy work. Civic traditions in modern Italy*, Princeton, Princeton University Press, 1993.

(14) Carlos Forment, *Divergent democracies: civic selfhood and public life in Mexico and Peru*, vol. 1, Chicago, The University of Chicago Press, 2002.

(15) Véase, por ejemplo, Eduardo Guerrero. "Sociedad civil: ¿rival de la democracia? Polonia entre 1989 y 1995", en *Política y Gobierno*, Volumen V, Número 2, segundo semestre de 1998, pp. 381-422.

(16) Margaret Levi, "Social and unsocial capital: a review of Robert Putnam's *Making democracy work*", *Politics and Society*, vol 24, núm. 1 (marzo 1996): 45-55.

(17) Ibid. p. 51.

(18) Levi, "Social and unsocial capital", p. 50.

(19) Przeworski, "El Estado", p. 376.

(20) Javier Peralta, "¿Una guerra santa?", *Reforma*, 22 abril 2001. p. 28A

(21) "En Ixmiquilpan castigan a quienes no participan en fiestas religiosas", *La Jornada*, 20 de abril 2001, p. 35.

(22) "Javier Peralta", "Aceptan evangélicos colaborar con católicos", *Reforma*, 18 agosto, 2001. p. 16<sup>a</sup>

(23) Javier Peralta, "Termina en paz disputa religiosa en Ixmiquilpan", *Reformaz*, 27 de agosto, 2001.

- (24) "Linchan a ladrón", *Reforma*, 26 de julio 2001.
- (25) Antonio Trejo "Morir en el kiosko", *Enfoque*, 5 de agosto 2001. pp. 10-11. La madre del asesinado se quejó. "Yo pido que se me haga justicia, si estaba robando, como dicen, ¿por qué no se metió la policía? ¿Por qué dejaron que lo mataran como un perro".
- (26) Arturo Páramo, "Adjudican asesinato a usos y costumbres", *Reforma*, 28 de julio, 2001.
- (27) Alejandro Caballero, "Violación, ira y linchamiento", *Reforma*, 7 de noviembre de 1999.
- (28) Carlos Camacho, "Por radio incitaron a sacarlos de la cárcel; desoyen al gobernador", *La Jornada*, 27 de marzo 1998.
- (29) Carlos Camacho, "Otros cuatro detenidos por el linchamiento en Huejutla", *La Jornada*, 29 de marzo 1998.
- (30) Carlos Camacho, "Autoridades: quizá los tres linchados en Huejutla eran inocentes", *La Jornada*, 30 de marzo 1998.
- (31) Elinor Ostrom, *The drama of the commons*, National Academy Press, Washington, D.C., 2002
- (32) Stephen Holmes y Cass R. Sunstein, *The cost of rights. Why liberty depends on taxes*, New York, Norton, 1999.
- (33) *Ibid.* p. 63.
- (34) Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas, cuadro 76.
- (35) Encuesta nacional de cultura política y prácticas ciudadanas. Cuadro 93. Un 85% dijo no pertenecer a alguna organización.
- (36) Encuesta nacional de cultura política y prácticas ciudadanas, cuadro 94. A la pregunta: "¿es usted actualmente miembro de alguna de las organizaciones que se mencionan a continuación?", un 85.46% respondió negativamente a todas. Las que recibieron una respuesta positiva fueron: sindicato (3.60%), agrupación religiosa (5.36%), agrupación agrícola (1.85%), agrupación ciudadana (1.81%), agrupación profesional (1.43%), agrupación política (1.06%), agrupación social (1.37%), cooperativa (0.59%), institución de beneficencia (0.32%), organización cívica (0.44%), otro grupo organizado (0.79%). Cuadro 88. Un 70% no asistió a alguna reunión en alguna organización en el último mes. Un 16% asistió a reuniones de padres de familia.; 11% a juntas vecinales; 11% a juntas de iglesia; 2% a reuniones del cabildo o ayuntamiento.
- (37) Samuel P. Huntington, *El orden político en las sociedades en cambio*, Buenos Aires, Paidós, 1990.
- (38) Sobre la recepción de la tesis de Huntington en América latina, véase: Jorge Domínguez, "Samuel Huntington and the Latin American State", en Miguel Ángel Centeno, (ed.), *The other mirror: grand theory through the lense of Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2000.
- (39) Mancur Olson, *The logic of collective action*, Cambridge, Harvard University Press, 1971. pp 165-167.